



**XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos
"Santa Marta 2017"**



**Instructivo Técnico
BALONMANO**



Ajaytuké

Versión DEF
Dirección Técnica JDB 2017
Dirección Técnica Odebo
COSBA





**COLISEO MENOR
PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS**



ÍNDICE		
1.	Presentación	
2.	Organismos Dirigentes Deportivos	
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
	2.3.1.	Comité Organizador
	2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de Balonmano – COSBA
	2.5.	Federación Colombiana de Balonmano
	2.5.1.	Delegado Técnico
	2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN	
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS	
	4.1.	Eventos
	4.2.	Programa competencia
	4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES	
6.	ELEGIBILIDAD	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío
8	REGLAMENTO	
	8.1.	Reglas Generales
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
	8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES	
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)	
11	INFORMACIÓN MÉDICA	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL	
	13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, siempre bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. Organismos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcívar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Daniilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Camilo Amado	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessica Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Balonmano - COSBA

Presidente: Julio Alberto Noveri

Email: ajnoveri@gmail.com

Teléfonos: +598 99 684278

2.5. Federación Colombiana de Balonmano

Presidente: Oscar Leonardo Bautista Forero

Dirección: Coliseo El Campin – Puerta 17 – Oficina 4 - Bogotá - Colombia

Teléfonos: 57-1- 2119340 – 57-1-2356945

Email: balonmanocolombia@gmail.com

Web: balonmanocolombia.blogspot.com

2.6. Delegado Técnico Internacional - COSBA

Edwin Rebolledo Caicedo

Celular: +57 3113256141

Correo: edwinrebolledocaicedo@gmail.com



3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN

Los campeonatos de **BALONMANO Masculino y Femenino** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizarán en el Coliseo Menor del Parque Deportivo Bolivariano de la ciudad de Santa Marta, Sede principal de los Juegos, del 19 al 24 de noviembre de 2017

4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. Campeonato Femenino

4.2. Campeonato Masculino

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Domingo 19 de noviembre

HORA	EVENTO
09:00 hrs.	Reunión informativa delegados (Congresillo técnico)
11:00 hrs.	Clínica de jueces y árbitros

Lunes 20 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs. en adelante	Inauguración del Campeonato Primera Fecha - 7 juegos - damas y varones		

Martes 21 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs. en adelante	Segunda Fecha - 7 Juegos - damas y varones		

Miércoles 22 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
09:00 hrs. en adelante	Tercera Fecha - 7 Juegos - damas y varones		

Jueves 23 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
15:00 hrs.	SEMIFINALES - 4 Juegos - damas y varones		

Viernes 24 de noviembre

HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
10:00 hrs.	FINALES - 4 juegos - damas y varones		
20:00 HRS.	PREMIACIÓN Y CLAUSURA		

5.3. El Calendario definitivo de competencia se elaborará por parte de la Confederación Sudamericana de Balonmano - **COSBA** - a través del Delegado Técnico, una vez se tenga la información oficial por parte de la Dirección Técnica Deportiva de los juegos, de los países que participarán en cada rama.

5.4. La programación de las horas de juegos es facultad del Delegado Técnico designado por la Confederación Suramericana de Balonmano - **COSBA** -.



6. PREMIACIÓN

6.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios se otorgarán de la siguiente manera:

1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma a cada atleta.
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

6.2. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

6.3. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

MASCULINO:	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce
FEMENINO:	1 M. de Oro – 1 M. de Plata – 1 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales pertenezcan a la Federación Internacional de Handball **-IHF-**, a la Federación Panamericana de Balonmano - PATHF – y a la **COSBA**.

8.2. Todos los jugadores deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODEBO.

8.3. Cada país podrá inscribir:

8.3.1. Atletas:

- Hasta catorce (14) damas
- Hasta catorce (14) varones

La nómina definitiva de jugadores(as) se deberá registrar en la reunión previa o congresillo, antes del inicio del Campeonato de cada género.

8.3.2. Oficiales: El número de oficiales de un CON, no podrá exceder el 40% del número total de atletas participantes.

8.3.3. Cada delegación participante en los **Juegos Bolivarianos** podrá postular ante la COSBA un (1) árbitro con credencial Internacional vigente, organismo que será el encargado de designar mediante Resolución el panel de jueces, conforme a los cupos previamente establecidos conjuntamente con la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos.



9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Balonmano – COSBA - y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad mínima de los competidores

De acuerdo con las reglas de la COSBA para ésta categoría.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día 24 de junio de 2016. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "Inscripción Numérica" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017', a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.



10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba A más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de octubre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador - Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no se podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAS DE LA COMPETICIÓN

11.1. Los campeonatos de Balonmano Femenino y masculino en el marco de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017', se realizarán de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Handball -IHF- vigente a la fecha de las competencias. En caso de desacuerdo en la interpretación de las reglas, prevalecerá el texto en el idioma oficial.

11.2. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la IHF y bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Balonmano - COSBA - con el apoyo de la Federación Colombiana de Balonmano y la Dirección Técnica de los Juegos.



- 11.3.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

- 12.1.** El jurado de apelaciones estará integrado por tres (3) personas: El Representante de la Confederación Sudamericana de Balonmano – COSBA -, el delegado de la Federación Colombiana de Balonmano y un Delegado nombrado por los países participantes en la reunión previa informativa de delegados. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.
- 12.2.** Toda protesta de carácter técnico deberá ser representada por escrito al Jurado de Apelación dentro de 30 minutos después de terminado el partido. La protesta debe estar firmada por el dirigente responsable y se debe adjuntar un depósito de cien (\$) 100.00 (dólares estadounidenses) o el valor correspondiente en efectivo en pesos colombianos, en la Secretaría General de la Competencia. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana. (ODEBO)
- 12.3.** El Jurado de Apelaciones decidirá en segunda instancia toda apelación contra decisiones de la Comisión Técnica relativa a la homologación de los resultados de los encuentros y la imposición de sanciones. Su veredicto es inapelable.
- 12.4.** Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes.

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia se determinará por parte de la Dirección de Campeonato/Delegado Técnico designado por la COSBA, una vez que se cumpla la fase de inscripción numérica definitiva y se establezca el número definitivo de países participantes. Se aplicarán las regulaciones de competencia de la Federación Internacional de Handball (IHF).

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- 14.1. Instalaciones de competencia,** contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales.
- 14.2. Instalaciones para entrenamiento,** el Comité Organizador, proporcionará las instalaciones de entrenamiento adecuadas. Los horarios de práctica serán distribuidos a la llegada de las delegaciones.
- 14.3. El equipamiento** suministrado por el Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos cumplirá con el Reglamento de la IHF.



- 14.4.** Los partidos se disputarán con Balón oficial **"SELECT"**, aprobado por la IHF.
- 14.5. Los uniformes** de los equipos participantes se ajustarán a las Reglas de Juego de la IHF. Cada país deberá contar con dos (2) juegos, uno claro y otro oscuro, los colores deberá indicarse en la Inscripción Nominal.
- 14.6. Marcas Comerciales se** prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos del 2013, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60cm², sea cual fuere la cantidad menor, 6cm² en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros, etc), 20cm² en camisetas y 12cm² en pantalones cortos. Durante los Juegos Bolivarianos del 2017, esta orientación prevalecerá sobre el reglamento de la IHF en lo referente a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

15. OFICIALES DE COMPETENCIA

- 15.1.** Los campeonatos de Balonmano en ambos géneros, se desarrollarán bajo el control del Delegado Técnico designado por la Confederación Sudamericana de Balonmano – COSBA – quien contará con el apoyo de la Federación Colombiana de Balonmano, como organismo delegatario en el país sede de los Juegos.
- 15.2.** Cada equipo participante (masculino y femenino) deberá registrar un (1) árbitro, con categoría Internacional con carné autorizado por la IHF. Esta medida es obligatoria. Colombia como país sede podrá inscribir hasta dos (2) árbitros que cumplan esta regulación.
- 15.3.** La designación de los árbitros que actuarán en los partidos, estará a cargo de la Coordinación de Juzgamiento que designa la COSBA.
- 15.4.** La designación será efectuada tomando en cuenta a los árbitros que acompañan a cada equipo y aquellos que por necesidad deban ser invitados por la Organización de los Juegos, según los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos. Colombia como país sede, estará en condiciones de suplir algún déficit de jueces cuando los países participantes no hagan uso del cupo asignado. Los árbitros deberán poseer su Carné Internacional vigente de la IHF.
- 15.5.** El Personal Auxiliar, será capacitado y designado por la Federación Colombiana de Balonmano, conforme a los cupos que previamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos, y serán avalados por el Comité Técnico.
- 15.6.** Ningún árbitro podrá fungir como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.



16. REUNIONES PREVIAS

La reunión informativa previa al inicio de los Campeonatos de Balonmano Masculino y Femenino – Congresillo Técnico -, se realizarán así:

- **16.1.1. Con delegados:** Domingo 19 de noviembre – 09:00 horas
- **16.1.2. Con árbitros:** Domingo 19 de noviembre – 11:00 horas

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se hará entrega de los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como del Calendario Oficial de competencias.

- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la COSBA.

- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos por la PATHF en el Orden del día, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACION MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1 ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.

17.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la **Regla Antidoping de ODEBO** se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la **Federación Panamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO**. El análisis de las muestras estará a cargo del **Laboratorio de Colombia**, aprobado por WADA.

17.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún



tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos de Playa y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.



17.2.3. En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”**

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre de 2017:

No	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura:	
	Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Balonmano – COSBA -

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB ‘Santa Marta 2017’

